



INFORME DEL PRESIDENTE PARA LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020 Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PARA EL AÑO 2021.

Córdoba, 21 de noviembre de 2020

Estimados/as compañeros/as,

Se cierra tras nosotros un año que, por motivos evidentes, todos deseamos dejar atrás y guardar para el recuerdo las actitudes de hermandad, solidaridad y entrega que inevitablemente afloran en todo ser humano ante situaciones tan catastróficas como las vividas. Por ello, antes de entrar a valorar los proyectos para el próximo año es preciso que lancemos un mensaje de apoyo y cariño a todos aquellos que más han perdido con esta dichosa pandemia y en especial a los familiares de los que ya no están con nosotros. Desde aquí queremos transmitir nuestros mejores deseos de esperanza y que como reza en los dibujos y pancartas de nuestros más pequeños, “todo saldrá bien”.

En cuanto a nuestro sector, a pesar de las dificultades la profesión se mantiene razonablemente viva, habiendo aguantado estoicamente a pesar de los pesares.

En este sentido, comparándonos con otros sectores, desgraciadamente ahora devastados, la situación puede valorarse de estable para un amplio número de colegiados. Por ello, sin perjuicio de vislumbrar un futuro incierto y teniendo en cuenta que en estos tiempos que corren nada se puede dar por seguro, el sector de la construcción ha de valorar positivamente la trayectoria recorrida desde el inicio de la pandemia.

Hay que tener en cuenta el pronóstico que nos viene desde todo el mundo, con un esperanzadora disponibilidad casi inmediata de la vacuna además y desde Europa en particular con una importante inyección económica para fomentar el espíritu de gasto por parte de las administraciones en nuestro sector y las fuertes tendencias inversionistas previstas para el sector de la construcción, que como decimos, aunque en estos momentos no se puede tener certeza absoluta de nada, y menos aún de la



economía, suponen un soplo de aire fresco y esperanza para todos los que nos dedicamos a esta profesión.

Si bien la pandemia terminará por marcharse, algunos cambios que con ella han surgido han venido para quedarse. Durante este tiempo, nuestra forma de vida ha cambiado y lo que es más importante, nuestra manera de valorar y proyectar nuestro futuro.

Fruto de todo ello ha nacido la propuesta de modificación de Estatutos, la cual se presenta como la principal novedad para la vida colegial del próximo año, junto a las elecciones a Junta de Gobierno previstas para el próximo mes de junio. Así, partiendo de la inclusión de la posibilidad de celebrar reuniones y votaciones de acuerdos telemáticas, exigida por la modificación de la ley de Colegios Profesionales, y otras leyes surgidas al albur de la pandemia, hemos procedido a realizar una revisión completa del texto, corrigiendo y actualizando algunos preceptos, adaptándolos a las necesidades actuales. Como podréis comprobar en el borrador que publicamos, la modificación abarca las siguientes áreas:

- Requisitos, documentación y procedimiento para causar alta en el Colegio (Título I, Capítulo 3). Se ha tratado de simplificar el procedimiento y actualización de los requisitos para darse de alta como colegiado.
- Baja en el Colegio (Título II, capítulo 6). De igual modo se ha procedido a simplificar el procedimiento y actualizar los requisitos de la diversa casuística que puede presentarse en este ámbito (baja voluntaria, forzosa, por fallecimiento y reincorporaciones)
- Suspensión y rehabilitación en derechos. Se introduce el nuevo capítulo 7 dentro del Título II, donde se regula de una manera más detallada la suspensión en derechos colegiales. Este supuesto venía regulado de una manera un tanto confusa en los actuales Estatutos, cuestión que entendemos merecía un desarrollo más amplio. De otro lado se establece el procedimiento para la rehabilitación de derechos colegiales, en el que se da la posibilidad de solicitar



una reestructuración de las deudas, circunstancias y posibilidades que antes no se contemplaban.

- Reuniones de órganos de gobierno, así como votaciones de acuerdos y elecciones a distancia por medios telemáticos (varios artículos del Título III). Se modifican varios preceptos del título dedicado a los órganos de gobierno, dirección y gestión del Colegio para dar cabida a la reciente modificación de la Ley de Colegios Profesionales promovida por la Ley 3/2020, de 18 de septiembre de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, la cual prevé que todos los órganos de gobierno, dirección, administración y gestión del Colegio se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia a través de medios telemáticos.

- Junta de Gobierno (varios artículos del Capítulo 3 del Título III). Al objeto reducir costes y agilizar las sesiones, se procede a la eliminación de una vocalía, pasando de cuatro a tres. En consonancia con lo anterior, aunque los vigentes estatutos lo prevén, se acuerda expresamente que, para las próximas elecciones a Junta de Gobierno, los cargos de Tesorero y Contador queden refundidos en un solo miembro, la figura del Tesorero-Contador.

De otro lado, se propone la posibilidad de ampliación en la duración del mandato de los cargos, únicamente para el caso en que no se presente ninguna candidatura para tal puesto concreto, es decir se trataría de una ampliación de mandato condicionada a que no se presenten nuevas candidaturas para ese cargo concreto. Con ello se evitarían periodos eventuales de desgobierno y, en su caso, nombramientos de colegiados en contra de su vocación o voluntad (los actuales Estatutos prevén que, en última instancia, en caso de que no se proclame ninguna candidatura en unas segundas elecciones, toda la lista de colegiados serían candidatos en censo abierto, siendo elegibles todos los colegiados que cumplan los requisitos).



Otra modificación que interesa destacar de las propuestas de este programa es la relativa a las tarifas de CAP de los tipos de intervención “informe y similar” (dictamen, certificado, tasación, ITE, CEE, IEE, etc,..) que pasarían de 25 a 15 euros en el caso del visado y de 20 a 12 euros en el del REDAP. Con ello se pretende fomentar el visado y registro de este tipo de intervenciones que, aun cuando en la mayoría de las ocasiones suelen venir asociadas a honorarios de escasa cuantía, son de una gran importancia desde el punto de vista de la responsabilidad para el técnico firmante, de ahí que queramos incentivar el visado de este tipo de encargos.

También se propone la eliminación del coste de los anexos adicionales al expediente, que hasta ahora ha tenido una tarifa de 10 euros a partir del tercero. A partir de ahora los anexos quedarían libres de costes.

Por su parte, una importante propuesta en relación a los CFO es la de acordar o más bien adoptar un acuerdo de regularización especificando que únicamente podrán someterse a visado los CFO de encargos visados, nunca registrados. En consecuencia, se aclara que para someter a visado colegial un CFO de un encargo previamente registrado por REDAP, el expediente completo de dicho encargo deberá adaptarse a visado, con todos los requisitos que ello conlleva. En ambos casos, el Colegio requerirá y custodiará toda la documentación técnica de conformidad a lo establecido en el CTE.

Continuando con el apartado de visado, y en relación con el presupuesto, hemos de destacar el ahorro en este departamento tras la reestructuración de personal y servicio acometida durante este año. Finalmente, tal y como avanzábamos el año anterior, el Colegio ha apostado por el proyecto de creación de la aplicación sobre control de materiales DOCARQT, impulsado por el Colegio de Cádiz. Así, la compañera Técnica de Visado, Alicia Moreno, ha estado implementando la aplicación en coordinación con aquel Colegio y, estando en una fase avanzada con prometedores resultados, esperamos en este próximo año trasladaros noticias positivas al respecto.

En cuanto a la formación, el presupuesto dedicado a la misma continúa sin cambios y de momento, la manera de realizar los cursos continuará siendo online, a la espera de que la situación mejore que a buen seguro lo hará. Mientras tanto, como habréis podido comprobar, la oferta de cursos en streaming es muy variada, posibilitando la



organización y desarrollo de una multitud de cursos sobre diversas materias de manera simultánea.

Otra de las partidas que se mantienen a pesar de la pandemia es la de actividades culturales, manteniendo la esperanza de que el próximo año la situación permita reunirnos y organizar alguna jornada cultural con las medidas de seguridad que requiera el momento.

En cuanto a la publicidad e imagen del colectivo y la profesión, dada la buena acogida de la pasada campaña de subvención de prendas deportivas colegiales, para el próximo año se ha decidido destinar la partida de publicidad a la subvención de diversos artículos y prendas útiles y de interés para los colegiados, apostando siempre por la calidad y visibilidad del colectivo. De otro lado se da continuidad a los contratos publicitarios suscritos con las empresas del sector en la web colegial.

Respecto a los inmuebles propiedad del colegio podríamos decir que, en general la situación de todos ellos está contenida. En relación, a la antigua sede de avenida del Brillante, se mantiene el contrato de alquiler con la Policía Autonómica, habiendo negociado recientemente con ésta las condiciones de mantenimiento del edificio con resultados favorables para el Colegio. Respecto al inmueble de Plaza Cardenal Toledo se mantiene también el arrendamiento a pesar de la actual crisis sanitaria. En relación con la sede colegial se continúa con una política de permanente revisión y contención del gasto.

Sin otro particular y a la espera de que el presente programa sea de vuestro interés, recibid un cordial saludo.


José Manuel Ríos Cubero
Presidente del COAAT de Córdoba

